

POLITICA ANTISOBORNO

LARIBAR INDUSTRIAL, S.L.U. empresa dedicada al MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, TRABAJOS DE OBRA CIVIL, FABRICACIÓN, MONTAJE, Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS SEGÚN NUESTRO ALCANCE DEFINIDO EN EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

Establece la siguiente política Antisoborno.

Rechazo de las conductas vinculadas con la Corrupción, el Fraude y el Soborno

1. Relaciones con sus Clientes, proveedores, administraciones, y cualquier parte interesada

- Se abstiene de participar en cualquier forma de Fraude, Soborno, o práctica de Corrupción, directa o indirectamente.
- Toma las medidas necesarias para combatir el Fraude, el Soborno y la Corrupción, de cualquier forma, o tipología que se trate.
- Promueve y establece dentro de toda la empresa, una cultura institucional antifraude, antisoborno y anticorrupción.
- No tolera que sus Accionistas, Administradores, Directores, Empleados, Proveedores y Terceros asociados, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonestas.
- Cuenta con reglas de conducta con el fin de prevenir la promoción de cualquier forma de Fraude, Soborno y Corrupción, y de manejar adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos, contenidas en la Norma Ética. Dichos alineamientos y reglas de conducta se entienden incorporados a la presente Política.
- No mantiene vínculos con Empleados, Administradores, Directores, Proveedores o Terceros Asociados que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con Fraude, Soborno y Corrupción.

2. Pagos de Facilitación

- Ningún empleado está autorizado a realizar pagos de facilitación, estando solo autorizados aquellos pagos previstos en el desarrollo de la actividad de la organización, que se encuentren dentro de la legalidad vigente, y que no entren en conflicto con la presente política.

3. Regalos

- No permite, de forma expresa, que se ofrezcan regalos o artículos de entretenimiento, a cambio de un trato favorable, o con el fin de obtener una ventaja comercial.
- Por lo mismo, en caso de recibir o querer ofrecer cualquier tipo de regalo u obsequio, se deberá estar a lo establecido en las normas éticas de la empresa.